

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Redacción y Administración: Lechuga, 13.—Teléfono 12.

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 62

Anuncios económicos.

Suscripción.

| | |
|--------------------|---------------|
| Un año..... | 5,00 pesetas. |
| Número suelto..... | 0,10 " |
| Idem atrasado..... | 0,15 " |

Pago adelantado.



Año VII

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Núm. 314

Recuerdos toledanos.

Dedicación de la Iglesia de San Ildefonso en 1718.

Por vías providenciales, contra todos los cálicios humanos, adquirieron los Jesuitas, en la segunda mitad del siglo XVI, el solar donde vivió el Patrono de la ciudad imperial y de toda la Archidiócesis, San Ildefonso.

No teniendo el Santo en Toledo templo ninguno dedicado a su nombre, los Padres de la Compañía de Jesús, fiados en la providencia divina, emprendieron en 1678 la construcción de la actual Iglesia, majestuosa, vasta, esbelta, digna de la ciudad imperial, en el mismo solar de la casa natal del Santo Arzobispo. Allí, su santa madre, D.ª Lucía, con lágrimas y encendidos afectos, postrada ante la veneranda imagen de Nuestra Señora de la Paz, había obtenido del cielo por fruto de bendición al futuro Arzobispo y Patrono de Toledo, San Ildefonso. Allí el santo niño aprendió a invocar a la celestial Señora, que le había de enriquecer con un inestimable don truído de lo alto. Allí vivió lozana, exhalando ricos perfumes de virtudes y gloriosos ejemplos, aquella flor hermosísima. Allí se formó el corazón y el entendimiento del santo Ospellau de Nuestra Señora.

Noventa años duró la construcción del templo que surgía majestuoso junto a la Casa Profesa, anhelando el venerable Cabildo Catedral, el Excmo. Ayuntamiento y el vecindario todo por el solemne momento de ver inaugurado el venerando santuario en que el santo Arzobispo recibiese los solemnes cultos y fervorosas plegarias de sus toledanos.

Llegó el año 1718. Terminadas las obras de construcción y embellecimiento, escribió en el mes de Abril un atento y respetuoso besalamano al venerable Cabildo Catedral el Padre Juan Manuel Zuazo, Prepósito de la Casa Profesa. Exponíale lo adelantadas que se hallaban las obras de la nueva Iglesia; enviada en honor de San Ildefonso, y que para los primeros días del mes de Julio próximo esperaba se podría celebrar su dedicación, creyendo de su deber comunicarlo, ante todo, al Cabildo Catedral, por tratarse de un templo erigido en las casas propias del Santo Patrono de Toledo, en el sitio ilustrado con su nacimiento y santificado con su vida.

Deseara ante todo saber la Compañía de Jesús si la Santa Iglesia Catedral tenía por conveniente tomar a su cuenta toda la solemnidad de la dedicación ó parte de ella, y en caso afirmativo, en qué modo y forma sería más de su agrado. Además, como casa que vivía de limosnas y no contaba con los recursos necesarios para sufragar los considerables gastos de la dedicación, imploraba la caridad del Cabildo.

Los acuerdos que con este motivo tomó la Santa Iglesia Primada, consignados están en sus Actas Capitulares para indeleble testimonio de su acordado amor á San Ildefonso y de su bondadosa deferencia y exquisita bondad para con los hijos de San Ignacio, dejando á éstos perpetuamente ligados con los vínculos del agradecimiento, respeto y veneración.

Reunido el Sr. Dean y Cabildo el sábado 16 de abril de 1718, y dada cuenta de la citada comunicación del P. Prepósito, acordaron se estudiase si la Catedral había tomado parte en corporación en alguna función semejante.

De nuevo hubo Cabildo general el sábado siguiente, 23 de Abril. Estudiadas las Actas de muchos años no se halló ejemplo ninguno de haberse movido nunca jamás el Cabildo en ocasión de otras dedicaciones de Iglesias; pero, añaden las Actas, «las circunstancias de ésta precisán á hacer alguna demostración, y que sea tal, que corresponda á la grande obligación y devoción que esta Santa Iglesia tiene á su Patron y Prelado San Ildefonso...», y yéndose discutiendo en que el Cabildo costeara un día de los de la dedica-

ción ó les diese á los Padres de la Compañía una limosna competente á su grandeza, parécia que nada de esto llegaba á desempeñar la dicha obligación».

Grande dificultad había en que el Cabildo fuese en corporación, pues solamente sale de su Santa Iglesia á procesiones de Letanias ó en la fiesta del Corpus ó en caso de voto ó rogativa por alguna gravísima urgencia, y así el Sr. Abad de San Vicente dijo que contradecía lo que fuese función por comunidad y con su asistencia. Con todo, viendo que las fiestas han de durar tres días y que los Padres celebrarían el segundo y la ciudad el tercero, pesadas bien las razones, «acordaron que el primer día de los tres, se será el domingo 3 de Julio de este año, se haga la fiesta por el Cabildo, yendo á la Iglesia nueva en procesión á que concurrirán las cruces de las Parroquias, Curas y Beneficiados y Capillas de San Blas y San Pedro, llevando en hombros de Sres. Beneficiados la reliquia de San Ildefonso, y se diga allí la Misa por el Sr. Semanero y se predique por otro señor, el que aceptase, convidando el Maestro de Ceremonias por la antigüedad de los señores que predican, y adornándose la dicha Iglesia de todo lo necesario de plata y demás alhajas del Sagrario para ese día y los dos siguientes que han de tener de fiesta, y que se participe este acuerdo á Su Ilustrísima, suplicándole se sirva, si gustare, concurrir á esta función y dar su decreto para lo que se necesite del Sagrario para el adorno referido.

Y porque siempre que el Cabildo sale de la Iglesia en procesión va la ciudad, y oído de hacer poner decentes las calles; y aunque habiendo ella de hacer un día, parece tendrá motivo para excusarse de concurrir al del Cabildo... Acordaron dichos Sres. que por medio del dicho Sr. Dean se le diga la función que el Cabildo ha resuelto hacer, por si gustare acompañar la reliquia del Sto. Patron.

Y que en este acto capitular queden así expresados los motivos especialísimos de moverse el Cabildo á la dicha función para que nunca pueda servir de ejemplo en otro ningún caso, aunque apenas podrá haberle de iguales circunstancias.

Comunicada á los Padres la bondadosa resolución del Cabildo, y por ellos al Padre Francisco Sierra, Provincial, escribió éste desde Ocaña, el 20 de Mayo, manifestando á los señores del Cabildo, con muy reverentes expresiones, su reconocimiento y el de toda la provincia. Vista esta carta en el Cabildo tenido el martes, 31 de Mayo, acordaron los señores se respondiese al P. Provincial con toda estimación.

Vióse asimismo una atenta respuesta del Sr. Corregidor, de 10 de Mayo, escrita al Sr. Dean, en que le comunica cómo con la insinuación que tuvo del referido acuerdo del Cabildo, resolvió el Ayuntamiento asistir con mucho gusto y acordó cuanto fuese del agrado de dichos señores del Cabildo.

Como se ve, todo se iba arreglando mejor de lo que se podía esperar.

Juntáronse de nuevo capitularmente los Sres. Dean y Cabildo, el sábado 25 de Junio, y para mejor resolver el modo de llevar á cabo el designio del Cabildo de encargarse de la función del primer día del triduo, 3 de Julio, citaron para otro día en que definitivamente quedase arreglado este importante asunto. Acerca del cual la última sesión capitular y la más importante tuvo lugar el 27 de Junio.

Citaremos literalmente los acuerdos, tomados después de oír las observaciones del Maestro de Ceremonias.

«Que el día 2 de Julio, víspera de la función, se den tres claustros de campanas.

«Que el día 3 se entre en el coro á las 7 de la mañana.

«Que la procesión salga por la puerta del Perdón, yendo por S. Juan Bautista y Calle de Jurdines; y la vuelta sea por la calle de Jesús María á entrar por la puerta de Carretones.

«Que se prevenga al Sr. Vico Obrero haga poner toldos en las dichas calles.

«Que cuando pareciero al Maestro de Ceremonias convide con tiempo á los señores, empezando por el más digno, para que lleven la reliquia de San Ildefonso.

«Que vayan 6 hachas con dicha reliquia. «Que no se lleven otras reliquias, ni más que el guión, y la cruz y imagen de Nuestra Señora que lleven el Diácono y Subdiácono.»

Determinóse además lo que se había de ir cantando en la procesión y para qué clase de personas se habían de preparar bancos, y cuáles, «de suerte, añaden las Actas, que quepa el coro y aun los curas y Beneficiados que, según se dijo, pedían se les acomodase interpeoiados con Capellanes».

«Que el dicho Sr. Vice Tesorero, que dijo haberle visto el P. Prepósito, mande de lo necesario del Sagrario; y parece discurren en algunas alhajas del altar del Corpus; y que también desean que los peones de esta Santa Iglesia hagan el altar y les dé todo lo que pidieren para el mayor adorno y majestad de esta función del Cabildo, supuesto que también el decreto, que en razón de ésto dió Su Ilustrísima, y se vió es absoluto; y que el Aparejador y los peones dispongan el altar, previniéndoles que acá se les ha de gratificar, para que allí no tomen dinero.

«Que la cera de aquel día la dé toda el Cabildo y...» queda allí.

«Que los Padres estén á recibir con su propio y regular hábito, de manto y bonete...»

«Que al P. Provincial se le convide allí por medio del Maestro de Ceremonias, poniéndole después del Sr. Cabecera del Coro del Sr. Arzobispo...»

«Que también se convide allí á 6 Religiosos de los más graves, que vienen de Madrid... interpeoiados después del Sr. Canónigo más antiguo de cada coro.

«Que, porque el dicho Sr. Abad de S. Vicente dió á entender que parece que la ciudad aguarda por lo menos saber de fijo el día de la función del Cabildo, á que tienen resuelto asistir, y avisádolo al Sr. Dean, se sirva el Cabildo decirlo por el Corregidor cómo es el dicho día 3 de Julio.»

Así termina el Acta importante del 27 de Junio.

Por el Acta del Ayuntamiento del viernes, 1.º de Julio, consta que, efectivamente, «el Corregidor dió cuenta cómo le había participado el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral por su Maestro de Ceremonias, que á la función de la traslación del Smo. Sacramento saldrá el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral á las ocho y media de la mañana del domin go próximo, 3 de Julio, procesionalmente; y que tiene ordenado el Cabildo se pusiesen toldos, pidiéndole al Corregidor lo pasase á la noticia de este Ayuntamiento para su concurrencia; y la ciudad se dió por notificada; y acordó se eche bando por las calles donde ha de ir y volver esta procesión, para que en todas las casas se adorne y por sus habitadores se limpien las calles en la forma acostumbrada.»

Cumplióse el programa con la regularidad propia de las dos respetabilísimas Corporaciones, celebrando el primer día el Venerable Cabildo, el segundo la Comunidad de la Casa Profesa, y el tercero el Excmo. Ayuntamiento. Tanto el primer día como el tercero predicaron dos miembros del Capítulo Catedral.

En Mayo de 1723 se echaron los cimientos del nuevo edificio, al cual se trasladó el Colegio á principios de Octubre de 1732, suprimiéndose definitivamente la Casa Profesa, según lo había concedido en su decreto 38 la Congregación General IX en Junio de 1650.

LA IGLESIA

Ahí está; cual gigante roca famosa, cual navío que aborá la tormenta, cual encina que al rayo desafia, cual torre de broncíneas almenas.

[La Iglesia] que en poblados y desiertos, en ciudades, en villas, en aldeas cual palacio vetusto se levanta, cual casa de las almas solitarias.

Ella acoge en sus brazos al infante, al joven de la mano guía y lleva, del suckano los estados santificas, del suckano sostiene las flaquezas.

Presta al pibito mimos y sonrisas, al juvenecito amor y anueños presta, lauro á la Virgen, gloria á la matrona, al viejo del recuerdo dólces fechas.

En ella busca el caminante sombra, puerto el naufrago, aliento el que pesa, fuego el artista, luz el hombre sabio, gracia el viviente, el inserto paz eterna.

Del impío blasfemo la amenaza, del anarquista la incendiaria tea, del César, del tirano y del hereje las iras levantáronse contra ella.

Con hervor fragor sobre su frente cernió la tempestad sus alas negras, trómbas de fuego vomitó el abismo y monstruos y dragones y cuiberos.

Y la Iglesia ahí está, firme en su asiento, gallarda, altiva, impávida, serena, lanzando al viento desde la alta torre sus lenguas de metal, tocando á festa.

¡Ahí está! veinte siglos há que el tiempo sepultador con horrible musca de sus tiranos negros atadés de vilvio y maldición hunde en la huesa.

Cual de las olas el furor bravo á los pies del castil se buado y estrella, la Iglesia ve á sus plantas destrózos cetros y espadas, lauros y cueñes.

Y del arpa davidica al acento y al son del bronco que replica á fiesta, canta; yo ví al impío entronizado, le ví, volví á mirarle y ya no era.

Y el eco de los gozues y correfjos de sus puertas, del Cristo la promesa repite; no, las puertas del infierno no prevalecerán contra estas puertas.

No prevalecerán, van repitiendo las sombras misteriosas que proyectan ojivas y bornacinas, de la lámpara al titilar danzando sus silencias.

No prevalecerán: sobre las ruinas del templo material floa esa Iglesia, que al Corazón de Cristo ha por sillares por argamasa sangre de sus venas.

S. Liso y Estrada.

RAZÓN Y FE

VI

Decíamos en el número anterior que en los vivientes ya es más íntima la unión entre el acto y su objeto, entre la fuerza y su resultado; pues efectivamente, la planta absorbe, y en ella queda el elemento absorbido; la planta asimila, y en ella queda la sustancia asimilada; la planta florece, y ella luce la hermosura de sus flores; la planta engendra, y ella ostenta la riqueza de sus frutos.

Pero como la planta, aunque es una sustancia, no es simple, sino compuesta; como en ella, una cosa es la vida y otra cosa es el organismo, una cosa son las funciones y otra cosa son los objetos de las funciones, y cada órgano está compuesto de diferentes sustancias, siempre resulta que el principio vivificante es diferente del organismo vivificado, que las moléculas absorbentes son diversas y separables de las moléculas absorbidas, que las partes asimilantes son diferentes y separables de las partes asimiladas, que la acción productiva es diferente del fruto producido; y, por consecuencia de todo esto, que la planta puede sufrir la separación de las flores, y con ella la pérdida de su encanto; y la separación de sus frutos, y con ella la pérdida de su riqueza; y la separación de sus